



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E37-2020**

**“Partida UNO, Suministro de Vales de Despensa impresos en papel y en monedero electrónico para el pago de prestaciones 2020, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT; y Partida DOS, Suministro de vales de despensa impresos en papel para despensa para la alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Dirección General de Vida Silvestre.”**

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **21 de abril de 2020**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **“La Ley”**, así como lo previsto en el Apartado **III, punto 5**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el punto II.3.1, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de **“La Ley”**, se emite el siguiente:

**FALLO**

**PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
- Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

**I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, de la cual se desprende lo siguiente:

**I.1.1 Proposiciones que cumplen.**

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E37-2020**

**“Partida UNO, Suministro de Vales de Despensa impresos en papel y en monedero electrónico para el pago de prestaciones 2020, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT; y Partida DOS, Suministro de vales de despensa impresos en papel para despensa para la alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Dirección General de Vida Silvestre.”**

- Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

**I.1.2 Proposiciones desechadas.**

- Ninguna

**I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación técnica mediante el criterio binario fue elaborada y validada por el Lic. Raymundo Varela Molina, Subdirector de Prestaciones y el Lic. Rodolfo León Mera, Director de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, por el MVZ Víctor Manuel Campuzano Ocampo, Subdirector de Sanidad de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT; por el C. Alejandro Núñez Aguilera, Jefe de Departamento, Representante de CONANP; por la Lic. Guadalupe Casas Ocampo, Subdirectora de Movimientos y Servicios al Personal, Representante de PROFEPA, por la Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca, Jefe Administrativo, Representante de CONAFOR; por el Lic. Joaquín Gamiño Munguía, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y Prestaciones, Representante del INECC, por el C.P. Abacuc Varela Soñanes, Subdirector de Desarrollo Humano, Representante del IMTA; Ing. Salvador Valencia Álvarez, Jefe de Proyecto de Pagos, Representante de CONAGUA, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de “La Ley”, y al punto 2 inciso T) del Apartado V de la Convocatoria a la licitación, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación técnica mediante el criterio binario, la cual consta de 3 Fojas.

**I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.**

- Ninguna.

**I.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.**

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
- Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E37-2020**

**“Partida UNO, Suministro de Vales de Despensa impresos en papel y en monedero electrónico para el pago de prestaciones 2020, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT; y Partida DOS, Suministro de vales de despensa impresos en papel para despensa para la alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Dirección General de Vida Silvestre.”**

**I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Lic. Raymundo Varela Molina, Subdirector de Prestaciones y el Lic. Rodolfo León Mera, Director de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, por el MVZ Víctor Manuel Campuzano Ocampo, Subdirector de Sanidad de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT; por el C. Alejandro Núñez Aguilera, Jefe de Departamento, Representante de CONANP; por la Lic. Guadalupe Casas Ocampo, Subdirectora de Movimientos y Servicios al Personal, Representante de PROFEPA, por la Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca, Jefe Administrativo, Representante de CONAFOR; por el Lic. Joaquín Gamiño Munguía, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y Prestaciones, Representante del INECC, por el C.P. Abacuc Varela Soñanes, Subdirector de Desarrollo Humano, Representante del IMTA; Ing. Salvador Valencia Álvarez, Jefe de Proyecto de Pagos, Representante de CONAGUA, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso T) de la Convocatoria de la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

**I.3.1 Propuestas desechadas.**

- Ninguna.

**I.3.2 Propuestas que cumplen.**

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
- Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.  
Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.  
La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E37-2020</b>
<b>“Partida UNO, Suministro de Vales de Despensa impresos en papel y en monedero electrónico para el pago de prestaciones 2020, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT; y Partida DOS, Suministro de vales de despensa impresos en papel para despensa para la alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Dirección General de Vida Silvestre.”</b>

**II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso Q), de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E37-2020, se determinan solventes las siguientes proposiciones:

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
- Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

**III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.**

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E37-2020 en su Apartado V, punto 2, inciso S), y el artículo 36 Bis fracción II de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la solvente más baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Edenred México, S.A. de C.V.	Abierto	No Mipyme	Pesos Mexicanos

REQUIRENTE	MINIMO	MAXIMO
INECC	\$655,000.00	\$760,000.00
CONANP	\$662,792.95	\$1,656,982.36
PROFEPA	\$4,753,702.45	\$5,099,460.32

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>No. LA-016000997-E37-2020</b>
<b>“Partida UNO, Suministro de Vales de Despensa impresos en papel y en monedero electrónico para el pago de prestaciones 2020, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT; y Partida DOS, Suministro de vales de despensa impresos en papel para despensa para la alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Dirección General de Vida Silvestre.”</b>

REQUIRENTE	MINIMO	MAXIMO
CONAFOR	\$8,000,000.00	\$11,000,000.00
CONAGUA	\$39,973,660.65	\$44,181,414.40
IMTA	\$767,529.00	\$926,219.00
SEMARNAT	\$8,000,000.00	\$14,000,000.00
DGVS	\$349,300.00	\$450,000.00

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo para cada uno de los organismos, será conforme al porcentaje de la comisión ofertado por el licitante a quien se le adjudica el presente contrato, correspondiente al 0.44%.

Los contratos referidos se elaborarán de conformidad con la Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E37-2020, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 22 de abril al 31 diciembre de 2020.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E37-2020, y a la Junta de Aclaraciones.

**IV. Fecha, lugar y hora para la firma de los contratos.**

La formalización de los contratos deberá realizarse conforme a lo siguiente:

**SEMARNAT**

En la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, **el día 29 de abril de 2020, a las 13:00 horas.**

**CONANP**

En las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 11 Ala "B", Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, **el día 4 de mayo de 2020, a las 16:00 horas.**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b>  <b>No. LA-016000997-E37-2020</b></p>
<p><b>“Partida UNO, Suministro de Vales de Despensa impresos en papel y en monedero electrónico para el pago de prestaciones 2020, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT; y Partida DOS, Suministro de vales de despensa impresos en papel para despensa para la alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Dirección General de Vida Silvestre.”</b></p>

**INECC-** En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Piso 3 Ala “B”, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, **el día 4 de mayo de 2020, a las 14:00 horas.**

**PROFEPA**

En las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Picacho Ajusco No. 200 primer piso ala norte, Colonia Jardines en la Montaña C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, **el día 6 de mayo de 2020, a las 11:00 horas.**

**CONAFOR**

En las oficinas ubicadas en Periférico Poniente No. 5360, Edificio B, Colonia San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan Jalisco, **el día 30 de abril de 2020, a las 12:00 horas.**

**CONAGUA**

En las oficinas ubicadas en Calz. México Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, **el día 6 de mayo de 2020, a las 14:00 horas.**

**IMTA**

En las oficinas ubicadas en Paseo Cuauhnahuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, **el día 4 de mayo de 2020, a las 11:00 horas.**

El Licitante adjudicado deberá entregar en cada uno de los domicilios antes señalados, los siguientes documentos solicitados en el Apartado III numeral 6 de la Convocatoria:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E37-2020**

**“Partida UNO, Suministro de Vales de Despensa impresos en papel y en monedero electrónico para el pago de prestaciones 2020, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT; y Partida DOS, Suministro de vales de despensa impresos en papel para despensa para la alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Dirección General de Vida Silvestre.”**

Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2020. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de **“La Ley”**.

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. en cada uno de los organismos, de conformidad con el punto 12 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”:

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011,



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b>  <b>No. LA-016000997-E37-2020</b></p>
<p><b>“Partida UNO, Suministro de Vales de Despensa impresos en papel y en monedero electrónico para el pago de prestaciones 2020, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT; y Partida DOS, Suministro de vales de despensa impresos en papel para despensa para la alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Dirección General de Vida Silvestre.”</b></p>

los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

**V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:**

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada y validada por el Lic. Raymundo Varela Molina, Subdirector de Prestaciones y el Lic. Rodolfo León Mera, Director de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, por el MVZ Víctor Manuel Campuzano Ocampo, Subdirector de Sanidad de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT; por el C. Alejandro Núñez Aguilera, Jefe de Departamento, Representante de CONANP; por la Lic. Guadalupe Casas Ocampo, Subdirectora de Movimientos y Servicios al Personal, Representante de PROFEPA, por la Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca, Jefe Administrativo, Representante de CONAFOR; por el Lic. Joaquín Gamiño Munguía, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y Prestaciones, Representante del INECC, por el C.P. Abacuc Varela Soñanes, Subdirector de Desarrollo





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E37-2020**

**“Partida UNO, Suministro de Vales de Despensa impresos en papel y en monedero electrónico para el pago de prestaciones 2020, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT; y Partida DOS, Suministro de vales de despensa impresos en papel para despensa para la alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Dirección General de Vida Silvestre.”**

Humano, Representante del IMTA; Ing. Salvador Valencia Álvarez, Jefe de Proyecto de Pagos, Representante de CONAGUA, la cual forma parte integral del presente instrumento.

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Lic. Raymundo Varela Molina, Subdirector de Prestaciones y el Lic. Rodolfo León Mera, Director de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, por el MVZ Víctor Manuel Campuzano Ocampo, Subdirector de Sanidad de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT; por el C. Alejandro Núñez Aguilera, Jefe de Departamento, Representante de CONANP; por la Lic. Guadalupe Casas Ocampo, Subdirectora de Movimientos y Servicios al Personal, Representante de PROFEPA, por la Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca, Jefe Administrativo, Representante de CONAFOR; por el Lic. Joaquín Gamiño Munguía, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y Prestaciones, Representante del INECC, por el C.P. Abacuc Varela Soñanes, Subdirector de Desarrollo Humano, Representante del IMTA; Ing. Salvador Valencia Álvarez, Jefe de Proyecto de Pagos, Representante de CONAGUA.

Este fallo es emitido por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **“La Ley”**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **“La Ley”**, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E37-2020**

**“Partida UNO, Suministro de Vales de Despensa impresos en papel y en monedero electrónico para el pago de prestaciones 2020, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT; y Partida DOS, Suministro de vales de despensa impresos en papel para despensa para la alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Dirección General de Vida Silvestre.”**

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en las siguientes ligas:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2015&month=08&day=20>

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016)

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017)

En cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema “Compranet”, en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20 Ala “A”, Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E37-2020</b>
<b>“Partida UNO, Suministro de Vales de Despensa impresos en papel y en monedero electrónico para el pago de prestaciones 2020, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT; y Partida DOS, Suministro de vales de despensa impresos en papel para despensa para la alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Dirección General de Vida Silvestre.”</b>

México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), artículo 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **12:50 horas** del día **21 de abril de 2020**.

Esta Acta consta **17** fojas útiles (**13 fojas corresponden a este instrumento, 3 fojas correspondientes a la evaluación técnica y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Líc. Claudia Patricia Vázquez Moreno	Subdirectora de Adquisiciones y Obras Área contratante	



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b>  <b>No. LA-016000997-E37-2020</b></p> <p><b>“Partida UNO, Suministro de Vales de Despensa impresos en papel y en monedero electrónico para el pago de prestaciones 2020, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT; y Partida DOS, Suministro de vales de despensa impresos en papel para despensa para la alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Dirección General de Vida Silvestre.”</b></p>
--

Lic. Rodolfo León Mera	Director de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización en la SEMARNAT Área requirente y técnica (Consolidadora)	
Lic. Raymundo Varela Molina	Subdirector de Prestaciones de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización en la SEMARNAT Área requirente y técnica (Consolidadora)	
MVZ Víctor Manuel Campuzano Ocampo	Subdirector de Sanidad de la Dirección General de la Vida Silvestre Área requirente y técnica (Consolidada)	
C. Rodolfo Israel Mondragón Gutiérrez	Enlace Administrativo en la Dirección General de Vida Silvestre Área requirente y técnica (Consolidada)	
C. Alejandro Núñez Aguilera	Jefe de Departamento Representante de CONANP Área requirente y técnica (Consolidada)	
Lic. Guadalupe Casas Ocampo	Subdirectora de Movimientos y Servicios al Personal Representante de PROFEPA Área requirente y técnica (Consolidada)	
Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca	Jefe Administrativo Representante de CONAFOR Área requirente y técnica (Consolidada)	

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>No. LA-016000997-E37-2020</b>
<b>“Partida UNO, Suministro de Vales de Despensa impresos en papel y en monedero electrónico para el pago de prestaciones 2020, consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT; y Partida DOS, Suministro de vales de despensa impresos en papel para despensa para la alimentación de fauna silvestre albergada en los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la Dirección General de Vida Silvestre.”</b>

Lic. Joaquín Munguía Gamiño	Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y Prestaciones Representante del INECC Área requirente y técnica (Consolidada)	
C.P. Abacuc Soñanes Varela	Subdirector de Desarrollo Humano Representante del IMTA Área requirente y técnica (Consolidada)	
Ing. Salvador Álvarez Valencia	Jefe de Proyectos de Pago Representante de CONAGUA Área requirente y técnica (Consolidada)	

**EN CALIDAD DE INVITADOS**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT**

NOMBRE	FIRMA
Biol. Isai Pazos Cruz Auditor	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el "Criterio normativo de interpretación TU 03-2020" suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el "Acuerdo por el que se habilitan días y horas para las Unidades Administrativas, a efecto de que lleven a cabo los actos administrativos inherentes a los trámites y procedimientos que se señalan" en su Artículo Tercero.

----- **FIN DEL ACTA** -----

2

PARTIDA UNO, SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL Y EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS PARA EL PAGO DE PRESTACIONES 2020, CONSOLIDADA CON INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA Y SEMARNAT; PARTIDA DOS, SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA PARA LA ALIMENTACIÓN DE FAUNA SILVESTRE ALBERGADA EN LOS CENTROS PARA LA CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVIS) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

16 DE ABRIL DE 2020

**RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-016000997-E37-2020**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	TOPIA INTERNACIONAL S.A.P.I./DECV		EDENRED MEXICOSA DE G.V.		SERVICIOS BROXEL S.A.P.I./DECV	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Aceptación de especificaciones técnicas de los vales de despensa	SI		SI		SI	
3.1 Directorio	SI		SI		SI	
3.1 Ejecutivo de cuenta	SI		SI		SI	
3.2. El traslado y entrega oportuna, será responsabilidad total y absoluta del Licitante	SI		SI		SI	
3.2.4. Los comprobantes de entrega firmados por los responsables de la recepción de los vales deberán de entregarse a los responsables de la compra.	SI		SI		SI	
4.- Cobertura a nivel nacional en al menos tres cadenas de autoservicio	SI		SI		SI	
4.1 Reposición de importe de monederos electrónicos no utilizados	SI		SI		SI	
-Reintegro del importe de los vales de despensa no utilizados	SI		SI		SI	

*[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

-Cobertura a nivel nacional	SI		SI		SI	
5 Periodo de vigencia de los vales de despensa de 12 meses	SI		SI		SI	
5 Atención al usuario	SI		SI		SI	
5.5 Conteo físico por la DGVS con máquina contadora	SI		SI		SI	
5.6 seguridad de los vales de despensa hasta su entrega en los lugares señalados en anexo A	SI		SI		SI	
Servicio de monedero electrónico	SI		SI		SI	
Servicio de vales de despensa en papel	SI		SI		SI	

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

SEMARNAT

LIC. RAYMUNDO VARELA MOLINA,  
SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES

CONANP

C. ALEJANDRO NUÑEZ AGUILERA,  
JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. RODOLFO JEÓN MERA, DIRECTOR DE  
PRESTACIONES Y SERVICIOS AL  
PERSONAL

PROFEPA

GUADALUPE CASAS OCAMPO  
SUBDIRECTORA DE MOVIMIENTOS Y  
SERVICIOS AL PERSONAL

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials below it.



CONAFOR

LIC. OLIVIA PENELOPE CHAGOÑA  
MONTES DE OCA JEFE ADMINISTRATIVO

IMTA

C.P. ABACUC VARELA SOÑANES  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO  
HUMANO

DGYS SEMARNAT

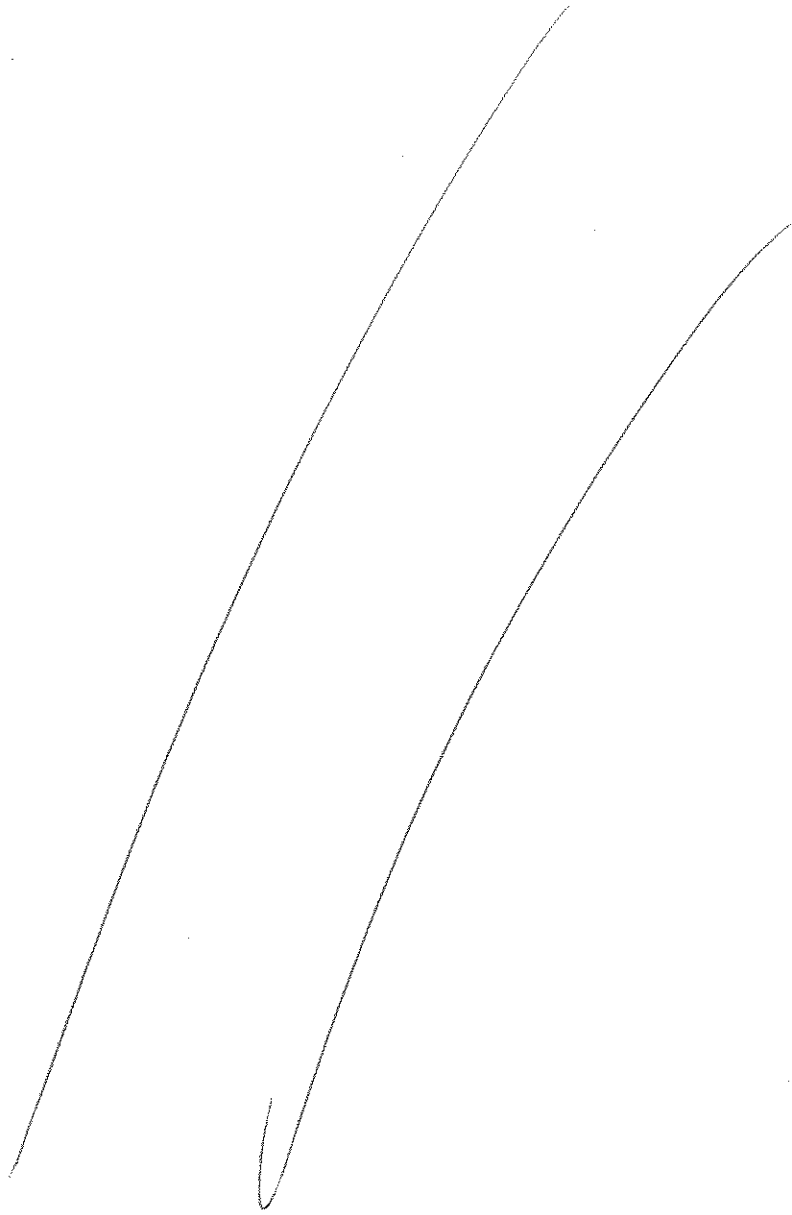
Mx VICTOR MANUEL CAMPUZANO  
OCAMPO SUBDIRECTOR DE SANIDAD

INECC

JOAQUIN GAMINO MUNGUÍA JEFE DE  
DEPARTAMENTO DE RELACIONES  
LABORALES

CONAGUA

ING. SALVADOR VALENCIA ALVAREZ JEFE  
DE PROYECTO DE PAGOS



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado el: 21 de Abril de 2020

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de sanción:

▼ TODOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1936

No existen proveedores con esa búsqueda - EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

- ▶ DR INNOVACION Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ APRESS SA DE CV
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTEEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por las Órganos internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*